

Cofrades à la quarta obra de misericordia pública , que exercita nuestra Real Archi-Cofradía , que es enterrar à los desamparados , no hay mejor symbolo , ni empresa , que el Santo Viejo Thobías : Este Santo Anciano era tan misericordioso con el proximo , que aun estando en el captiverio , y transmigracion de Babilonia , no temia las penas , ni el peligro de perder la vida , que le amenazaba , por enterrar à los muertos ; y asi , aun quando estuviese comiendo , si le decian que havia en la calle , ò campo algun difunto , al instante dexaba la comida , cargaba con el cadáver à cuestras , se lo traía à su casa , y luego à la media noche lo enterraba. Por estas piedades le colmó Dios nuestro Señor de bienes: Tales son el acompañar el Arcangel San Raphael à su hijo Thobías , en su dilatado viage à la Ciudad de Ragés , Corte de los Medos ; librando al mozo Thobías del Pez que le embistió en el Rio para tragarlo : el cobrar el mucho dinero pres-

rado à Gavelo : el casarle con su prima Sara , libertandola del asedio en que la tenia el espiritu maligno , que antes havia quitado la vida à siete maridos , que sin llegar à conocerla, havia tenido la hermosa Sara : Y finalmente restituyendo la vista , que tanto tiempo antes havia perdido el Santo Anciano. Por todas estas causas, la quarta Pintura de las Pechinas representa al Santo Viejo Thobías muy gozoso , aunque fatigado , porque lleva sobre sus hombros un difunto para enterrarlo : y todo esto lo dice el siguiente Lema de la Sagrada Historia de Thobías : „ Rapiebat corpora occiso-
 „ rum , & mediis noctibus sepelie-
 „ bat ea. Thobiæ cap. 2. vers. 9.

58 Si todo esto ánima , è instruye à los Hermanos para la caridad con el proximo , todo el adorno de la Capilla , y su Retablo de Arquitectura dorado , y jaspeado , mueve al culto verdadero de Maria Santísima , sobre su peregrina hermosura , y devota Imagen (cuya hermosa Cabeza está ador-

nada de una Diadema de perfecta hechura) encima de la Cornisa en el segundo cuerpo antes del remate del Retablo , hay un Medallon ovalado imitando al marmol blanco de Genova , en que está exculpida de relieve la Imagen de la Caridad , dando el pecho con mucho amor , y gusto à sus Niños , y llamando al otro que pide el mismo Nectar. Los dos lados del cuerpo del Retablo , en cuyo medio está la Imagen de nuestra Señora de la Caridad , sobre un Trono de Nubes, y Cherubines ; están sus dos ancianos Padres, San Joaquin à la derecha , y Santa Ana à la izquierda : Encima de San Joaquin hay una Medalla , imitando al marmol blanco , en la qual de medio relieve se registra un pozo profundísimo , que simbolicamente nos dice con nuestro Santo Arzobispo Ildephonso , „ que Maria Santissima „ es Pozo inagotable de aguas vivas, „ de piedades , y misericordias. „ (1)

F 2 En-

(1) *Puteus aquarum viventium. S. Ildephonsus, Serm. de Assumpt. B. M. Virginis.*

Encima de la Imagen de Santa Ana hay otra igual Medalla, (que con el Medallón de la Caridad , son todas tres la admiracion de los Escultores, por maravillas en el Arte) en que está esculpida una Fuente rebosando aguas ; porque Maria Santisima no solo es Fuente de los „ Huertos „ y fuente sellada , como la llama en los Cantares su Esposo, sí tambien „ Fuente de Piedad , y Fuente de Misericordia , como la llamó en dos distintos parages San Buenaventura, su devoto Capellan. (1) En la pared de la Capilla , al lado del Evangelio, está el Crucifixo con que la Archicofradía acompaña en devota Procecion à los Ajusticiados hasta el Suplicio ; y en las pilastras que forman la basa para el arco de la Capilla dentro de las Berjas de hierro , están dos tablas con sus cañas doradas, en donde

es-

(1) *Fons signatus.* Cant. 3.

Fons Hortorum. Cant. 4.

Fons Pietatis. S. Bonavent. in *Speculo.*

Fons Misericordia. Id. in *Litania.*

están escritas en Sumario las muchas Indulgencias , que ganan los Cofrades , y todos los demás Fieles , que devotamente visitaren esta Capilla de nuestra Señora de la Caridad del Campo del Rey por Bulas de los Sumos Pontífices : Y en las impostas están, cada una en su quadro , las Imágenes del Salvador, y su Madre Santísima.

59 Con toda esta Historia de la fundacion de nuestra Real Archi-Cofradía , varias transmigraciones de ella , los varios acasos de la Capilla por los derribos , y por los incendios, no es facil que nuestros Hermanos comprehendan bien toda la extension de la caridad pública de nuestro Instituto , sí historicamente , aunque en compendio , no referimos primero los varios titulos de nuestra Santa Imagen , y su Cofradía , las agregaciones , è incorporaciones que ha tenido, y las varias Ordenanzas, con las quales se ha governado , segun la diversidad de los tiempos.

60 La fatalidad del incendio de nuestro Archivo , acaecido en 1620. nos ha privado de la fundacion , y demás documentos , por donde supieramos : ¿Quién fundó , y en qué año la Iglesia del Campo del Rey? Qué titulo , è invocacion tenia la antiquisima Imagen , que en él se colocó? Y por qué causas se intituló nuestra Archi-Cofradía de la Caridad? No hay duda alguna , en que , como queda probado , desde el num. 18. con el Historiador Quintana , Doctór Antequera , tradicion , y fama , en que el primer Templo que se dedicó en Madrid à la Concepcion de Maria Santisima , fue la Iglesia del Campo del Rey. Y lo confirma el que Don Garci Alvarez de Toledo , que en 1486. fundó su Hospital para curacion de mugeres , lo llamó , y hasta su union al General , siempre se llamó: „ El Hospital de la Concepcion del „ Campo del Rey : „ con que es de inferir , que el Rey Don Juan el Segundo en el sitio del Campo del Rey
fun-

fundó la Iglesia , y que colocó en ella una Imagen de la Concepcion ; y que para que se la diese culto , instituyó con la Reyna su Muger en el año 1421. la Cofradía de la Caridad , sin duda por la razon mystica , que dexamos insinuada al num. 31. de que el mejor modo de dár culto à esta Señora , por su original gracia, en el instante primero , es hacer mucha caridad al proximo.

61 Pero si no tuvo la antiquissima Imagen (que no es de creer) el titulo de la Concepcion , ni la Cofradía dedicada à su culto ; tambien es sin duda , que el titulo de la „ Caridad „ con que hoy se apellida , no le ha gozado constantemente , porque de los Documentos antiguos que nos han quedado , constan las muchas variaciones que ha havido en su titulo. En las Ordenanzas que hizo la Cofradía de la Concepcion , sita en el Hospital de la Latina , la llaman: „ La Cofradía de la Merced : „ lo mismo se le llama en la Escritura de Bienes,

que se entregaron al Hospital General. En la Escritura de Venta del sitio para labrar la Capilla en Santa Cruz, unas veces la llama Cofradia de la „ Caridad, „ y en otras la Cofradía de la „ Merced: „ Y en la Informacion fecha en el Pleyto sobre preferencia de antigüedad con la de los Dolores , unas veces la llaman de la Caridad , otras de la Merced ; y en la misma Probanza tambien la llaman Cofradía de la „ Merced, y Caridad, „ y otras de la „ Caridad , y Merced. „ Y en un Papel de Aviso del Señor Presidente del Consejo à la Real Sala de Alcaldes de Corte , que refiere Don Antonio Martinez Salazar, (1) se llama la Cofradía de la „ Misericordia. „ Nada de esto debe causar embarazo, por-

(1) Salazar, *noticias de el Consejo*, cap. 38. fol. 413.

El Señor Presidente del Consejo participó à la Sala en 29. de Diciembre de 1679. que los Mayordomos de la Cofradía de la Misericordia havian representado à S. M. que, entre otras , exercitaban la de recoger los Quartos de los Ajusticiados para darles sepultura , &c.

porque en orden al proximo , son synonimos , y que significan una misma cosa: „ Caridad , Merced , y Misericordia. „ Pero despues de estos tiempos , siempre se ha llamado la Cofradía de nuestra Señora de la Caridad, y en todas las apelaciones siempre ha tenido el adictamento , y distintivo del Campo del Rey.

62 La señora Beatriz Galindo, muger del señor Francisco Ramirez de Orena , General de la Artillería, fue natural de la Ciudad de Salamanca , estudió Gramatica , y en breve tiempo salió consumada en Letras Humanas , y por ello adquirió el renombre de „ la Latina. „ La Reyna Doña Isabél la Catholica la traxo para Maestra suya ; y viendo su gran prudencia , la oía como à su Consejera : y haviendola casado con dicho General por no apartarla de sí , la hizo su Camarera Mayor. Esta señora, muertos los Reyes Catholicos , y su marido , se retiró à Madrid , en donde fundó los dos Monasterios de la

Con-

Concepcion Geronyma, y Francisca, extramuros entonces de Madrid. Al lado de este fundó un Hospital, tambien de la Concepcion, que es el que hoy llaman de la Latina, donde vivió, y murió, con opinion de santidad, à 23. de Noviembre de 1535. haviendo hecho su ultima disposicion codicilar en 9. de Noviembre de 1534.

63 En el dicho Hospital de la Latina fundó la dicha Devota Señora una Cofradía de la Concepcion, cuyo instituto fuese la caridad pública con el proximo. Por esto en sus Constituciones fechas à 10. de Agosto de 1525. manda, que el Rector del Hospital cuide de saber del Alcayde, ò Carcelero, qué dia se pone en la Capilla el que ha de ser ajusticiado, para ayudarle à asistirle; y que él con otros seis Clerigos en Sobrepelliz, con cinquenta Hermanos Cofrades de la Concepcion, precedidos de la Cruz, vayan en procesion acompañandole hasta el Suplicio, para ayudarle à bien morir.

morir, haviendole antes recibido por Hermano de la Cofradía, para que pueda recibir la Bendicion Apostolica, y ganar todas las Gracias, é Indulgencias de ella.

64 Por entonces nuestra Archi-Cofradía solo cuidaba de enterrar à los Ajusticiados, y desamparados; y por tanto, la señora Beatriz Galindo quiso tanto à nuestra Archi-Cofradía, que le hizo la donacion, desde luego efectiva, de 500. maravedis de Censo perpetuo en cada un año, y la veintena sobre las Casas de Lazaro de las Porquerizas, por Escritura, ante Fernando de Astudillo, como mas largamente consta de la Visita, que de la Parroquial de Santa Cruz, y de la Capilla, y Archi-Cofradía de nuestra Señora de la Caridad hizo el señor Don Garcia Loaysa en el año de 1591. Y aunque con el transcurso del tiempo, y el incendio del Archivo se ha perdido la citada Escritura, y se han obscurecido las Hypothecas; siem-

siempre guarda nuestra Archi-Cofradía esta Memoria.

65 Otros 500. maravedis de Censo perpetuo legó la dicha señora Beatriz Galindo à su Cofradía de la Concepcion , para que costeara la asistencia, y acompañamiento de los Reos , en la forma antes dicha ; viendo esta Cofradía de la Concepcion , que por las muchas Religiones , que havian fundado Conventos en Madrid , eran muchos los Religiosos que acompañaban à los Reos quando iban al Suplicio , y que por esto era ociosa su asistencia, y acompañamiento , commutaron esta obligacion en darlos sepultura , y enterrarlos. Pero como muchos tiempos antes nuestra Real Archi - Cofradía cumplía esta obligacion, y exercicios del entierro de los Ajusticiados, no se halla caso alguno en que lo haya executado asi dicha Cofradía de la Concepcion. Pero sí se halla, que la dicha Cofradía de la Concepcion se unió , è incorporó con la de la Caridad del Campo del Rey,

Rey , quedando ésta subrogada en todas las cargas , obligaciones , y obras de misericordia , que aquella ejercitaba por constitucion de su Fundadora , antes de salir del sitio de su primitiva fundacion , y trasladarse à Santa Cruz ; como todo lo dicho consta expresamente de las Constituciones impresas del Hospital de la Latina al fol. 62. y 63. y en particular de la nota puesta al margen en dichas Constituciones , y folio 63. que copiada literalmente , dice assi : „ Des-
 „ pues esta Cofradía se agregó à la del
 „ Hospital de nuestra Señora del Cam-
 „ po del Rey; y ultimamente en tiem-
 „ po del prudentísimo Monarca Phe-
 „ lipe II. Rey de España , de dicho-
 „ sísima memoria , se trasladó la di-
 „ cha Imagen , y Cofradía à la Igle-
 „ sia Parroquial de Santa Cruz , y es
 „ la que está en la Capilla de la Cari-
 „ dad , y Campo del Rey , que aun
 „ ahora retiene el nombre de su pri-
 „ mer fundacion. „

66 Muchas eran las Gracias Apos-

to-

tolicas , Perdones, è Indulgencias , que concedió la Santidad de Martino V. à instancia de nuestro Fundador el Rey Don Juan el Segundo , para todos los Cofrades , y Fieles de ambos sexos , que visitaren la Capilla , y acompañaren à los Reos hasta el Supplicio , y despues en su entierro ; pero pareciendole pocas , hizo que la Magestad del Emperador Carlos Quinto, como Patron , interpusiese súplicas à los Papas Adriano VI. y Clemente VII. los quales á instancia del Emperador confirmaron nuestra Archi-Cofradía, y las Gracias que le estaban concedidas , añadiendola otras nuevas : Y para lograr mas , y mas del inagotable tesoro de la Iglesia , la Magestad de Phelipe Segundo , en 1592. impetró del Papa Clemente Oçtavo la agregacion de nuestra Archi-Cofría à la del Santisimo Salvador en el Sancta Sanctorum de Roma : todo lo qual consta expresamente de la misma Bula de Agregacion , con las Reales Armas, la qual fue presentada por la primera vez

vez ante Don Domingo de Mendieta, Vicario Eclesiastico de Madrid, quien despues de haverlas examinado, dió el correspondiente pase por su Auto à 22. de Octubre de 1597.

67 La fervorosa , y antiquisima Cofradía de nuestra Señora de la Paz, sita en la misma Parroquial de Santa Cruz ; quiso participar de las muchas Indulgencias , y Gracias Espirituales, concedidas à la nuestra ; y para tan santo fin se agregó à la nuestra : y por cuya razon , con su acostumbrado fervor de Caridad , la dicha Cofradía de nuestra Señora de la Paz , como Hermana , asiste , y acompaña à la nuestra , yá quando el Reo vá al Supplicio , y yá tambien quando se le lleva á enterrar. (y lo mismo à los miserables) Y aunque la dicha Cofradía de nuestra Señora de la Paz no nos acompañaba quando se iban à recoger , y enterrar los Quartos , y Huesos de los Ajusticiados ; con todo, desde el año 1753. asiste con nuestros Hermanos al recogimiento , y solemne en-

entierro de los Quartos , y Huesos de los Desquartizados , como se dirá despues.

68 Esta variedad de agregaciones ha hecho tambien que varíen las Ordenanzas de nuestra Real Archi-Cofradía. Las Ordenanzas primitivas dadas por nuestro Fundador el Rey Don Juan el Segundo , y las que se añadieron despues en el año de 1486. quando Don Garci Alvarez de Toledo, Obispo de Astorga , confió à nuestra Real Archi-Cofradía la curacion , y asistencia de las mugeres enfermas, perecieron entre las llamas , con el incendio de la Sacristía , el año 1620. Y aunque despues se han hecho por los Mayordomos de ella las mas vivas, y costosas diligencias en la Vicaría Eclesiastica de Madrid , en la Secretaría del Consejo de la Governacion de este Arzobispado de Toledo, y en otras partes , no han logrado la dicha de hallarlas , ni otro Documento , que las refiera ; por lo qual nos havremos de contentar con los Documentos , que hoy

hoy existen en nuestro Archivo , y que la Divina Providencia nos reservó del incendio ; y por ellos averiguaremos lo antiguo del Instituto , è inferiremos quáles serían las Ordenanzas para su execucion ?

69 En el Archivo de nuestra Real Archi-Cofradía se halla original el Pleyto , que Francisco de Medina, Mayordomo de esta Cofradía , y à nombre de ella siguió desde el 12. de Junio de 1596. ante el Doctor Domingo de Mendieta , Vicario de Madrid, por el Oficio de Juan Gutierrez , Notario del Numero , con Alonso Velez, Fiscal Ecclesiastico , el qual se siguió en grado de apelacion ante el Ilustrisimo Señor Don Camilo Caetano, Patriarca de Alandria, Nuncio de la Santidad de Clemente VIII. en estos Reynos. Este Pleyto tuvo su origen en que el Vicario de Madrid , con Consulta de Don Garcia de Loaysa , Gobernador de este Arzobispado , juntó à los Parrocós de Madrid en el mes de Febrero de dicho año , y resolvie-

ron unánimemente , que se pusiese un Guarda en cada Iglesia , para que nadie pidiese , durante la Misa , y Oficios Divinos , en ellas. El Fiscal Eclesiastico denunció à la Cofradía de nuestra Señora de la Caridad del Campo del Rey , de que tenia delante de su Capilla en la Parroquia de Santa Cruz , una Mesa con un Plato , y un hombre que pedia limosna. El Vicario , recibida informacion de este hecho , mandó que se quitase dicho Plato , y Mesa de dentro de la Iglesia ; y que si los Cofrades querian pedir limosna , lo hiciesen fuera de la puerta de dicha Parroquia ; cuyo Auto solo se halla notificado à Martin Ximenez , Demandante de la Cofradía , en 14. de Junio , en cuyo día Sabado se quitó la dicha Mesa , y Plato. Francisco de Medina , Mayordomo de la Cofradía , en nombre de ella , se presentó ante el dicho Vicario , exponiendo , que la Real Archi-Cofradía de nuestra Señora de la Caridad , „ en „ mas de doscientos años , que iban „ cor-

„ corridos desde su fundacion, estaba en
 „ la pacifica posesion de pedir limosna
 „ dentro de la Iglesia , así quando es-
 „ taba en el Hospital del Campo del
 „ Rey , como despues en la Iglesia
 „ Parroquial de Santa Cruz , para los
 „ fines siguientes : Enterrar los Ajus-
 „ ticiados, y muertos desamparados,
 „ que se hallaban en las calles , y cam-
 „ pos : En hacer bien por sus Almas:
 „ En decir cada Lunes una Misa so-
 „ lemne por las Animas del Purgato-
 „ rio : En dár de comer los primeros
 „ dias de las tres Pasquas à los Pòbres
 „ de las tres Carceles: „ Y en otras
 „ obras pias, sacrificios, y limosnas se-
 „ cretas , de lo que pedia se le recibie-
 „ se informacion ; y recibida , se le man-
 „ tuviese , y amparase en dicha pose-
 „ sion. Y aunque por tres Peticiones con-
 „ formes pidió lo mismo , nunca se le
 „ quiso admitir la informacion que ofre-
 „ cia ; y por esto apeló ante el dicho
 „ Señor Nuncio , quien por su Auto de
 „ 9. de Septiembre del mismo año de
 „ 1596. sin recibir la dicha informa-

cion ofrecida , mantuvo , y amparó á la Cofradía de nuestra Señora de la Caridad , en la posesion en que estaba antes del 14. de Junio , de tener á la puerta de su Capilla en Santa Cruz Mesa , Plato , y Demandante de limosna para dichos fines , con tal , que no se pidiese la limosna durante la Misa , y Oficios Divinos , hasta haver consumido en la Misa Mayor , segun lo prevenido en la Constitucion Synodal 83. como mas latamente consta de dicho Proceso , y Autos , con el qual se confirma quanto dexamos dicho de la antigüedad de nuestra Fundacion : y se infiere la especie identica de nuestro caritativo Instituto en todos tiempos , y alguna cosa de las Ordenanzas , que entonces habria , desde el Señor Rey Don Juan , para su entero cumplimiento , y execucion. El Libro de Visita del señor Loaysa en 1591. aprueba las Ordenanzas , que se le presentaron, (*) y eran unas Adiciones.

(*) Al fol. 61. de dicha Visita : Vease el num. 9. antecedente.

ciones, (à las antiguas yá aprobadas, y que no se hallan) fechas, y aprobadas por el Dean, y Cabildo, Sede-vacante, à 13. de Julio de 1577. quando aún se mantenía en su propio Hospital. Tampoco se hallan estas Ordenanzas, ò Adicciones de que habla el dicho Libro de Visita. Pero se infieren todas las Ordenanzas que hubo de las primeras, que se hallan, y se guardan en nuestro Archivo. Estas son originales, selladas, y firmadas por el Archiduque Cardenal Don Alberto, y los de su Consejo, ante Francisco de Pantoja, su Secretario, à 6. de Febrero de 1596. y en ellas se commutan otras cargas del Instituto de nuestra Archi-Cofradía en las obras pias siguientes: Que la Fiesta, y Procesion del dia de la Purificacion de nuestra Señora se transfiera al 12. de Mayo, por ser el dia en que se trasladó nuestra Santa Imagen de la Caridad à Santa Cruz: y que la obligacion de curar mugeres enfermas, que

tenia la Cofradía , se substituya en las obras pias siguientes :

I. En una Misa Cantada , y dos Rezadas por cada Cofrade ; y por las Hermanas dos Rezadas , quando hayan fallecido.

II. Misa Cantada por las Animas Benditas todos los Lunes.

III. Visperas , y Misa Cantada en las nueve Fiestas de nuestra Señora,

IV. Dár de comer à los Pobres de las tres Carceles en los primeros dias de las tres Pasquas.

70 Las muchas Personas, Casas, Congregaciones , y Obras Pias , que se encargaron de dár de comer en dichos dias à los Presos , hizo vér à nuestra Archi-Cofradía los muchos inconvenientes , que resultaban de estas comidas , y su abundancia : por lo qual pidió ante el Eminentísimo Señor Cardenal Don Bernardo de Sandoval y Roxas , y los de su Consejo de la Governacion de este Arzobispado , que la dicha comida de los Pobres

bres de las tres Carceles en los primeros dias de las tres Pasquas se comutase en casar tres Huerfanas , con las qualidades , modo , y condiciones que se contenian en la Adiccion de Ordenanzas , que presentaban , y cuya aprobacion pedian : la que con efecto dió su Eminencia en su Consejo , y se hallan originales en nuestro Archivo , selladas , y firmadas por Gabriel Delgado , su Secretario , à 19. de Mayo de 1600. Y las Ordenanzas para el casamiento de las tres Huerfanas es en la forma siguiente : Que doce Cofrades de los mas antiguos elijan las dichas Huerfanas , hijas de Cofrades : una el dia de la Purificacion : otra el dia de la Santisima Trinidad ; y la tercera el dia de la Presentacion de nuestra Señora. Que á cada una de ellas se les diese veinte y tres mil maravedis en la siguiente forma : En dinero de contado 15y. Para cama , y ropa 5y. mrs. y 3y. mrs. para Arras , Ofrenda , y demás gastos de Boda , la qual se havia de celebrar

publicamente en la Capilla de la Archi-Cofradía de nuestra Señora de la Caridad del Campo del Rey, sita en la Parroquial de Santa Cruz; siendo precisamente el Mayordomo Mayor, y su muger el Padrino, y Madrina de las Bodas de dichas Huerfanas.

71 Nada prueba mas el que hubo Ordenanzas primitivas dadas por nuestro Fundador el Rey Don Juan el Segundo para el culto de nuestra Señora, y el exercicio caritativo de nuestro Instituto, que el vér lo poco que se habla en estas Adicciones del culto, y lo nada que se dice de el Instituto. En la Informacion ante Don Pedro Salcedo, Alcalde de Corte en 1662. todos los Testigos afirman, que era tanta la devocion de los Reyes à nuestra Señora de la Caridad, que venian todos los Sabados à la Salve, que se cantaba en la Capilla de la Santa Imagen. Dos de dichos Testigos, que son Francisco de el Castillo, de 34. años, y Pedro Gonzalez Raposo, de 82. afirman, que ellos han visto
siem-

siempre à los Señores Reyes Phelipe IV. y Phelipe III. venir los Saba-
dos à la Salve ; y que esto mismo
hacía el Señor Rey Phelipe Segundo,
cuyos tiempos alcanzaron : haviendo
oído à sus Abuelos , que murieron
muy ancianos , que lo mismo havian
practicado los Reyes Catholicos. Esto
mismo afirma en su Informe al Rey
el Doctor Antequera , su Capellan de
Honor , y Cura de Santa Cruz.

72 De estos dichos , y de estos he-
chos resulta , y resalta , que aunque no
hablan de ello las Ordenanzas , ha si-
do en todos tiempos muy magnifico,
régio , y religioso el culto que nues-
tra Archi-Cofradía ha cuidado dár à
nuestra Señora de la Caridad en la
Iglesia de su Hospital , y en su Capi-
lla de Santa Cruz. Todas las cosas en
lo humano tienen sus variaciones , y
mudanzas ; y no de todo se puede
hallar autentica prueba por los incen-
dios , por los descuidos , y negligencia,
polilla devoradora de todas las an-
tiguedades. Por la Informacion refe-
ri-

rida sabemos , que havia todos los
 Sabados Salve cantada , con so-
 lemnidad , como tambien todas las
 visperas de las festividades de la Vir-
 gen Santisima ; y asimismo los nueve
 dias antes de la Natividad de nuestro
 Señor Jesu-Christo , con las nueve
 Misas, que se llaman de Aguinaldo, asi
 consta de los Libros de Quentas de
 nuestra Archi-Cofradía. Varios incon-
 venientes hicieron , que en Junta del
 año de 1749. se acordase , que en lu-
 gar de las dichas Salves, y Misas can-
 tadas , se tuviese al Santisimo patente,
 con Misa cantada , y Musica en las
 nueve Fiestas de nuestra Señora. Esta
 disposicion para el culto duró de dos
 à tres años ; y otros incidentes obliga-
 ron à que nuestra Archi-Cofradía im-
 petrase, como impetró , para dos veces
 en el año el Santo Jubiléo de las Qua-
 renta Horas. La quema de la Iglesia,
 y nuestra Capilla , cortó el hilo de la
 prosecucion de este Jubiléo : Y ha-
 viendo mandado el Eminentísimo Se-
 ñor Don Luis de Cordova , Arzobispo
 de

de Toledo , por su Edicto de 1765. el que no haya descubierto en las Capillas particulares , acordó nuestra Archi-Cofradía que se hiciese una Fiesta solemne à nuestra Señora el ultimo Domingo de Octubre; (que es la que, segun Ordenanzas , se hacía el 12. de Mayo , por ser dia en que se trasladó à Santa Cruz) y que además de las dos Lamparas , que arden continuamente delante de la Santa Imagen de nuestra Señora , ardiesen todos los dias por las mañanas dos Velas de cera , que es lo que hoy dia de la fecha se práctica ; sin que para todos estos gastos , ni para los siguientes de la caridad pública con el proximo , tenga nuestra Real Archi-Cofradía otro fondo , que la liberalidad religiosa de los Cofrades , y Hermanos.

73. Yá queda dicho al num. 57. que el Instituto de la caridad pública con el proximo , que exercita nuestra Real Archi-Cofradía , consta de quatro actos , ù quatro obras , que no todos los ha exercitado juntos como

hoy,

hoy , porque los ha ido aumentando , segun las agregaciones que se le han hecho , y segun las necesidades que ha visto. Quando la Cofradía de la Concepcion , fundada en su Hospital por la señora Beatriz Galindo , tenia el cargo de asistir à los Reos en la Capilla , y de acompañarlos hasta el Suplicio : entonces solo era el objeto caritativo de nuestra Archi-Cofradía el primitivo suyo de enterrar à todos los miserables , y Ajusticiados. Esto , además de lo que queda referido en los numer. 64. y 65. consta de las Ordenanzas de dicha Cofradía de la Concepcion , fechas en 1525. de las quales la septima dice asi à la letra : „ Otrosí ordenamos , y mandamos , que el dia que oviere Ajusticiado , los dos Priostes tengan cargo de echar à un Cofrade , que trayga el vacin de la limosna para el reparo de la cera , y para las Misas , y para mortaja , y sepultura , y otras cosas necesarias. Y despues de cumplido , lo que restare se parta
 „ con

„ con el Cabildo de Merced. (Por el
 „ Cabildo de Merced se conocia , y
 „ y llamaba entonces nuestra Archi-
 „ Cofradía , como queda expuesto,
 „ y probado al dicho num. 61.) y el
 „ nuestro , porque asi estamos con-
 „ certados , por razon que ellos son
 „ obligados de quitar el tal Justiciado,
 „ y enterrarle. , (*) Pero haviendose
 unido , è incorporado con la nuestra la
 dicha Cofradía de la Concepcion , se-
 gun queda referido al num. 65. hoy
 hace la nuestra todos los actos de
 aquella , y los suyos propios , y pri-
 mitivos , que en todos , aunque com-
 puestos de otros , son quatro ; es à sa-
 ber : Asistir al Reo en la Capilla , y
 vestirle tunica ; acompañarle hasta el
 Suplicio ; descolgarle , vestirle Habi-
 to , y darle entierro , y lo mismo à
 los miserables : y ultimamente , re-

(*) Estas Ordenanzas , hechas por la Con-
 gregacion de la Concepcion , con otras cosas,
 existen en nuestro Archivo , que dexaron sin
 duda en señal de la incorporacion , y union
 con la de la Caridad.

coger los Quartos , y Huesos de los Desquartizados , y hacerles un solemne Entierro. De cada uno de ellos hablaremos con separacion , y brevedad , para que no se ignore tan piadosa práctica , y para que se exciten todos à estas obras de misericordia tan gratas à Dios nuestro Señor , y su Madre Santísima.

54 Luego que la Archi-Cofradía tiene noticia de que algun Reo, sea de la clase que fuere , va à entrar en la Capilla , manda poner en la pared de la Torre , que cae al Cemeniterio de Santa Cruz , una Tablilla de color verde , en que están escritas las Indulgencias , que consiguen los que acompañan à los Reos , à fin que desde luego rueguen à Dios por ellos , y los ayuden con sus oraciones. Luego que el Reo entra en la Capilla , los Hermanos de nuestra Archi-Cofradía le consuelan , y acompañan en aquellos tres dias : en ellos le dán de comer , y cenar , y todo refresco , y regalo que pida , y sea conveniente

à

à su alivio : le reciben , y sientan por Hermano de nuestra Archi-Cofradía , para que gane las muchas Indulgencias , que la están concedidas para sus Cofrades en general , y en particular para los Reos de muerte , que se escriben por Cofrades. Si sus deudas no son muy quantiosas , las paga todas la Archi-Cofradía , y cumple por el Reo todas las promesas que tenga hechas à qualquier Santuario. Y si para descargo de su conciencia hace à nuestros Hermanos algun encargo , se satisface enteramente. A los que son de horca , los viste nuestra Archi-Cofradía la Tunica con que han de morir ; pero si son Nobles , que han de padecer muerte de Cuchillo , ò Garrote en el Cadahalso , es la Villa de Madrid quien los subministra la Chia negra con que mueren.

75 La mañana misma en que se hace la justicia pública , salen muchos Sacerdotes , y Hermanos , con sus Caxas , destinadas para estos casos , à recoger limosna , para decir Misas , y ha-

hacer sufragios por el alma del que ha de ser ajusticiado. Antes de las once de la mañana, que es la hora en que el Reo ha de salir al Suplicio, se dispone una devota Procesion por las dos Cofradías Hermanas juntas, la de nuestra Señora de la Paz, y la nuestra, con los dos Crucifixos de las dos Cofradías Hermanas, la de nuestra Señora de la Paz, y la nuestra. El Crucifixo de la nuestra le lleva el Señor Cura de la Parroquia, con su Mantéo, y Bonete, llevando sobre sus hombros un paño, ò vanda de seda verde: y la Efigie de nuestra Hermana la Cofradía de la Paz, la lleva el Teniente del Señor Cura en la misma forma, con vanda, y paño de hombros de seda blanca; y los Hermanos de una, y otra Cofradía ván alumbrando à las Santas Efigies con doce hachas de cada una de las dos Cofradías. Los Hermanos de nuestra Archi-Cofradía ván no distantes del Reo, con refrescos pronti, y à la mano, por si los pide en el camino.

Con

Con esta devota Procesion se acompaña al Reo hasta el Suplicio , en donde se mantiene , hasta que ha perdido la vida ; que por el mismo camino se buelve la Procesion à su Parroquia de Santa Cruz , concluyendose este acto con un Responso , que se canta con mucha solemnidad dentro de dicha Iglesia.

76. Antiguamente los que llevaban las Caxas por Madrid para echar la limosna , que se pedia para hacer bien por las almas de los Ajusticiados, eran unos mozos del trabajo , ò del cordel , à los quales para este caso se les vestia un Saco , ò Tunica verde: y para que llevasen las dos Efigies de Christo crucificado en la dicha Procesion hasta el Suplicio, se buscaban otros dos mozos , y se los hacía vestir la Tunica verde : su ocupacion , y trabajo se les pagaba bien ; pero no bastando esto para que voluntaria , y gustosamente llevasen los dos Crucifixos, (por horror que havian tomado, ù deshonor , que sin fundamento ha-

H

vian

vian concebido) era preciso apremiarlos, con todo rigor, con Carcel, y otros medios para ello: de lo que se seguian no pocos escandalos, y siempre la poca reverencia, y menos culto à las Imagenes de nuestro Señor Jesu-Christo crucificado. Para remedio de estos daños, nuestra Real Archi-Cofradía se acordó con el Señor Cura de Santa Cruz, que à la sazón lo era el Doctor Don Simon Fernandez Molinillo, que en adelante el Señor Cura llevase con Paño verde el Christo de nuestra Archi-Cofradía de la Caridad; y el de la Cofradía de nuestra Señora de la Paz lo llevaria con Paño blanco su Teniente. La primera vez que se puso en práctica esta sábia, y religiosa disposicion, fue el año de 1684. para acompañar desde la Carcel de Corte, hasta el Cadahalso, en que dieron garrote à Martin de la Vega: y desde aquel dia 24. de Febrero de dicho año, hasta hoy, se ha continuado sin variacion alguna; antes sí ha crecido la devocion en este

acom-

acompañamiento hasta el suplicio, que es el segundo acto de nuestro piadoso Instituto, como en el acompañamiento, y procesion de entierro, que es el tercero; y se practica en la forma siguiente:

77 Luego que se quita el Cadaver de el Patibulo al anocheecer, le reciben las dos Cofradías Hermanas; y vistiendole por mortaja un Habito de el gran Patriarca San Francisco, le ponen en el Feretro, manteniendose en él hasta que llega la Clerecía de la Parroquia con su Cruz alta, en donde toca enterrarse: y las dos Cofradías ordenadas procesionalmente desde la Iglesia de Santa Cruz con los dos Crucifijos, 24. Hachas, y 120. Velas de Cera, y otras muchas luces de Fieles Devotos, que asisten con ellas à esta obra pública de misericordia, para ganar por ella las muchas Indulgencias, que están concedidas à los que acompañaren à nuestra Archi-Cofradía. En este sitio se le canta un Responso; y concluido, toman el cuerpo sobre sus

hombros nuestros Hermanos , y se dirige toda esta forma de entierro tan solemne , por la carrera , y calles acostumbradas de la Parroquial de San Miguel , si la muerte se ha executado en Cadahalso ; y à la de San Ginés si ha sido en Horca , en donde precediendo el Oficio , y demás ceremonias Eclesiasticas , se les dá sepultura sagrada , pagandose los Derechos , que están pactados por nuestra Archi-Cofradía. Para este mismo efecto se sacan (precediendo la debida licencia) à los Encubados de el Rio, desde donde se conducen à la Hermita de San Lorenzo , junto à la Puerta de Toledo , disponiendose desde allí la misma solemne Procesion para su entierro.

78 Todo lo referido hasta aqui se executa por los piadosos Hermanos de nuestra Archi-Cofradía , quando los Reos han de salir al Suplicio , desde las Carceles de Villa , ò de Corte , porque hasta el año 1742. no havia exemplar de que saliesen los Reos de otra par-

parte para la execucion de su muerte. Pero en el citado año fue sentenciado à muerte de Horca un Soldado de las Reales Guardias Walonas ; y havien- do resuelto S. M. que esta execucion se hiciese en la Plaza Mayor , llevando el Reo su Uniforme de Soldado , el señor Corregidor pasó su aviso à nuestra Archi-Cofradía , la que de acuerdo con el Sargento Mayor de dicho Real Cuerpo de Guardias , pasó la tarde antes del dia de la execucion à la Capilla de el Quartel , en donde (à excepcion de ponerle la Tunica , porque havia de morir con su Uniforme) recibió el Reo por Hermano , y hizo todos los actos acostumbrados ; porque en la entrada de Calle de Boteros, puestas en orden de Procesion con las Efigies de nuestro Señor Jesu-Christo, luces , y demás acompañamiento , siguieron las dos Cofradías Hermanas delante de la Tropa , que conducia al Reo hasta la Horca , desde donde se volvieron , segun costumbre , con el mismo orden à Santa Cruz , y por la

noche concurrieron al baxar el Cadaver, à quien amortajaron con el Habito, y le hicieron el acostumbrado entierro; y esto mismo se ha practicado en otros quatro casos, que han ocurrido hasta el dia de hoy.

79 En el año de 1765. se puso en la Capilla un Reo por Monedero falso, con la Sentencia de que fuese quemado, y reducido su cuerpo à cenizas: nuestra Archi-Cofradía puso Memorial à la Magestad de nuestro benignisimo Monarcha D. Carlos III. suplicando à S. M. que se dignase dispensar en parte la Ley de la quema, mandando, que solo se hiciese la ceremonia de encender la llama, y que se entregase el cadaver entero à nuestra Real Archi-Cofradía, para que, segun su Instituto, le hiciese el acostumbrado suntuoso Entierro. S. M. oyó gustoso tan piadosa súplica, y con su Real, y religiosa catholica piedad, condescendió à ella, en el todo, y forma que se pedia. Asi consta del Expediente causado, que se guarda en

en el Archivo de nuestra Real Archi-Cofradía : la que en virtud de la Real resolucion , tomó el Cadaver entero del dicho Monedero , y por la noche le enterró en el Cementerio de Santa Cruz , con la misma solemnidad , y forma con que se entierran en el dicho Cementerio los Huesos, y Quartos divididos de los Desquartizados, que se practica en la siguiente forma; y es el quarto , y ultimo acto de misericordia pública de nuestra Real Archi-Cofradía.

8o El recoger los Quartos de los Reos puestos en los caminos , y otros parages públicos , parece que es tan antiguo como nuestra Real Archi-Cofradía , para darles entierro , segun nuestro Instituto. Esta verdad quedará persuadida en leyendo con atencion en la pagina 413. y siguientes los Decretos , que cita Don Antonio Martinez Salazar en su citado Libro: „ Noticias de el Consejo. „ Sin duda serían muchos los Quartos que havria en los caminos en el año 1679. y à nuestra

Real Archi-Cofradía se le havria dado alguna dilatoria para la licencia ; pues consta , que en dicho año hizo recurso à S. M. exponiendo que era uno de los actos de su Instituto el recoger , y enterrar los Quartos , que se hallaban muchos en tierra , causando grande horror , y lastima. S. M. condescendió à la súplica de nuestra Archi-Cofradía , y dió para ello el debido Real Orden al Presidente de su Consejo de Castilla. El Señor Presidente en 19. de Diciembre de 1679. avisò à la Real Sala de Alcaldes de Corte, que S. M. havia resuelto , que la Cofradía de la „ Misericordia continuase „ en recoger los Quartos de los caminos , y enterrarlos : lo que asi se mandó obedecer , y executar por la Real Sala ; y consta en su Libro de Gobierno del año de 1681. al fol. 316. Y desde entonces , siempre que por la Sala se considera preciso quitar , y recoger los Quartos , que están en los caminos para darles sepultura , se manda lo executen los Individuos de

de la Cofradía de nuestra Señora de la Caridad , como se les previno , y mandó en el año 1701. y consta del Libro de Gobierno de dicho año à los fol. 32. y 33.

81 El lugar sagrado donde se enterraban los dichos Quartos, y Huesos, era la Lonja, Atrio, ò Cementerio del Convento de nuestra Señora de la Victoria, Orden de San Francisco de Paula. Se ignora absolutamente el tiempo, y motivos por qué se eligió para enterramiento de los Quartos, y Huesos la Lonja del dicho Convento. Algunos inconvenientes, y disgustos hicieron el que nuestra Archi-Cofradía pensase en que le era mas cómodo el que este Entierro se hiciese en la misma Parroquial de Santa Cruz, donde hoy tiene su Capilla, y demás instrumentos para este Entierro. Asi lo acordó la Junta; y para su lógro, siguió este Expediente ante el señor Don Thomás de Nagera Salvador, Vicario Eclesiastico de Madrid, quien por su Auto de 2. de Abril de

de 1753. declaró , y mandó , que el Cura propio de Santa Cruz , ò su Teniente , pudiese ir con Cruz alta à qualquiera de las cinco Puertas Reales de esta Villa , y conducir procesionalmente desde ellas hasta su Iglesia , y enterrar entonces , y en adelante , para siempre , en ella los Quartos de qualquiera Reos , que se recogien por la Cofradía de la Caridad , con el acompañamiento , y sufragios , que ésta dispusiere : lo que mas largamente consta de el dicho Expediente , que se guarda en nuestro Archivo.

82 Antes de el dicho Expediente , seguido , y logrado en el año 1753. era menor la solemnidad del aparato , y de la numerosidad del acompañamiento para este acto , de el entierro de Huesos , y Quartos ; pero desde dicho año en adelante , cada año se ha ido aumentando , por Acuerdos de nuestra Archi-Cofradía , el aparato , y acompañamiento , y los Sufragios. Es verdad , que para hacer mas solemne
este

este Entierro, se agregó desde el dicho año 1753. à la nuestra, la antigua Cofradía de nuestra Señora de la Paz, nuestra Hermana, uniéndose à los Individuos de nuestra Cofradía para este ultimo acto de nuestro Instituto, del mismo modo, que por ganar las Indulgencias, nos ha acompañado desde los tiempos antiguos à enterrar los desamparados, y demás actos, que, como queda dicho, se hacen con los Ajusticiados: y así, con tan Ilustre Cofradía, se practica hoy la solemnidad de este Entierro, de los Huesos, y Quartos, en la forma siguiente:

83. Para quitar, recoger, y enterrar los Quartos puestos en los caminos, y parages públicos, se pide la debida licencia à la Real Sala; y concedida, se pasa à los caminos, y sitios públicos en que están los Quartos: en donde quitandose de los maderos en que están clavados, con otros que se llevan prevenidos, se forma una Cruz, la que queda puesta allí,

pa-

para que los pasajeros le encomienden à Dios nuestro Señor. Los Quartos, segun se vãn recogiendo, se vãn colocando en unos serones apropiado; los que, para este efecto, con una sobrecubierta decente, se conducen en una cavalleria mayor. La vispera del Viernes de „ Lazaro „ salen los Hermanos todos à cavallo à recibir los Quartos, los que acompañan procesionalmente desde el campo, hasta la Iglesia de Santa Cruz, cuyas Campanas no cesan de clamorear desde que se descubren las luces de el numeroso acompañamiento en el campo, por ser yá anochecido, hasta que entra dicha Procesion fúnebre en la misma Iglesia. Al amanecer del Viernes de Lazaro se ponen los dichos Quartos amortajados con el Habito de San Francisco, en la Caxa, ò Atahud de nuestra Real Archi-Cofradía. Este Atahud se coloca en el Cementerio de Santa Cruz sobre un decente Tumulo, con bastante numero de Luces, y permanece asi todo el dia, hasta que al anoche-

cheer se forma desde alli mismo la Procecion de Entierro : ésta se dirige por varias calles de la misma Parroquia ; y quando entra la dicha Procecion en la Iglesia de Santa Cruz , ésta se halla toda iluminada : en la Capilla Mayor hay un Tumulo suntuoso , con el Paño , aparatos , y recado de Altar el mas precioso. El Atahud se coloca en dicho Tumulo , mientras los Sacerdotes cantan con la mayor solemnidad , y pausa la Vigilia ; y despues se les dá la sagrada sepultura , con toda la magestad de ceremonias , que usa nuestra Santa Madre la Iglesia.

84. La Cera que usa nuestra Real Archi-Cofradía para este Entierro , y demàs actos de su Instituto , merece particular mencion en este compendio , por haverle costado su uso un porfiado litigio. Desde tiempo immemorial ha usado nuestra Real Archi-Cofradía el color verde en la cera. Este mismo color usaba la Sacramental de San Ginés , y la Hermandad de nuestra Señora del Socorro , sita en la
Igle-

Iglesia del Buen-Suceso , que es de los Plateros. Esta Hermandad obtuvo Privilegio de la Magestad del Señor Don Phelipe V. dado en el Campo de Asain à 14. de Julio de 1719. La Hermandad del Socorro queria usar privativamente del dicho color verde , y emplazó à la Sacramental de San Ginés para que no le usase. A esta Demanda salió nuestra Real Archi-Cofradía , contradiciendo el uso privativo de dicho color , que pretendia la del Socorro , en atencion à la posesion inmemorial , que tenia de usar el color verde en la cera que gastaba. Y el Real Supremo Consejo de Castilla por sus Autos de Vista , y Revista en 8. de Enero , y 4. de Febrero de 1722. declaró , que dichas tres Hermandades usasen , sin perturbarse , el color verde en la cera , segun , y como hasta entonces lo havian usado. Asi se executorió : Y esta Executoria se guarda en nuestro Archivo.

85 Para todos los gastos , que ván hasta aquí relacionados , no tiene esta

Ar-

Archi-Cofradía otro fondo , que la piadosa largueza de sus Cofrades , que no solo la dán por sí con larga mano, sí que tambien la solicitan , y piden à los demás Fieles. Para las muchas Misas , y Sufragios , que se dicen por el alma de cada Reo ajusticiado, y de cada pobre desamparado , es notable la economía , y demonstraciones de limpieza desinteresada , y piadosa , que usa nuestra Archi-Cofradía : porque en la mañana del dia en que se hace justicia pública en la vida de algun Reo , despacha la Archi-Cofradía muchos Hermanos, que acompañados cada uno de un Señor Sacerdote, ván por todas las calles , y Plazas de Madrid pidiendo para hacer Sufragios, y decir Misas por el Alma del Pobre que sacan à ajusticiar ; y estas limosnas se echan en la caxa que lleva cada Hermano , acompañando al Sacerdote que pide. Tambien se ponen por nuestra Cofradía Mesas con su fuente en diversos parages , y por otras partes ván Plátillos para recibir las limosnas de

de los Fieles. Esta limosna se sienta por cargo en el Libro de Ajusticiados, partida por partida, lo que se ha recogido en cada caxa de cada Hermano, y Sacerdote : y con la misma separacion, la que se ha recogido en las Mesas, y Platillos, cuya suma hace el Cargo, y à su continuacion se pone la Data en Misas, y demás Sufragios, con Recibos, que acrediten las partidas de la Data, igual al Cargo. Esto mismo se executa en el cuerpo de cada pobre desamparado, que se entierra por nuestra Archi-Cofradía, escribiendo el cargo de limosnas, y su correspondiente distribucion en el Libro separado, que hay para los desamparados; los quales, asi como el de los Ajusticiados, se archivan en estando llenos. Estos Libros los reconoce el señor Visitador General de Madrid quando visita las demás Memorias de la Parroquial de Santa Cruz; y además de visitar, y reconocer estas quantas gratuitamente, y sin derechos algunos, ponen sus aprobaciones con

con muchas acciones de gracias de nuestra Real Archi-Cofradía , así en su nombre propio , como de parte de nuestros Prelados los Eminentísimos Señores Arzobispos de Toledo , exortando à todos los Individuos de nuestra Real Archi-Cofradía, à que continúen , y perseveren en exercitar estas obras de misericordia pública , con el zelo , conducta , ardor , y desinterés que han mostrado hasta aquí , que es el mayor elogio nuestro , y el mas autentico Testimonio , de que están animados los Individuos del piadoso espiritu , è intentos de nuestro Fundador el Señor Rey Don Juan el Segundo.

86 ¿ Mas qué mucho , que los Visitadores Eclesiasticos honren así à nuestra Real Archi-Cofradía ? En esto siguen el exemplo , y el espiritu de los Sumos Pontífices : Matrino V. Adriano VI. Clemente VII. Clemente VIII. y Benedicto XIV. que con sus Bulas de confirmacion, Indulgencias, y otras

exuberantes Gracias Apostolicas han honrado nuestra Real Archi-Cofradía, alabando, y exhortandonos à la perseverancia en tan piadoso Instituto de caridad con el proximo. Estas mismas gracias, exhortacion, y elogios debe nuestra Real Archi-Cofradía à los Ilustrisimos Señores Comisarios Generales de la Santa Cruzada, Don Martin de Cordova, y Don Andrés de Cerezo y Nieva, en las ocasiones en que se les han presentado las Bulas de Indulgencias, y Gracias, como fue ante el primero à 15. de Junio de 1608. y ante el segundo en el año de 1756. y ultimamente en este presente año de 1768. concediendo dicho señor la licencia correspondiente en 14. de Julio del mismo, para que se puedan imprimir, y dár à la pública luz las Indulgencias, y demás gracias contenidas en ellas, despues de haverlas examinado, y reconocido, con la mas exacta, y escrupulosa discusion, el señor Fiscal de dicho Tribunal, à
quien

quien se mandaron pasar por su Ilustrísima en 19. de Febrero antecedente. Iguales testimonios de satisfaccion debe nuestra Real Archi-Cofradía á los Señores Vicarios Eclesiasticos de Madrid Don Domingo de Mendieta , no solo aprobó , y dió la licencia para la publicacion de la Bula de agregacion ad Sancta Sanctorum en 22. de Octubre de 1597. sí que tambien nos hizo el mayor honor en la Sentencia que dió à nuestro favor , mantenien-donos en el goce inmemorial de preferencia à todas las demás Cofradías. No fue menor el Testimonio que tenemos , y debemos al Señor Don Thomás de Naxera Salvador en el Auto de 2. de Abril de 1753. para que nadie nos ponga embarazo en los Entierros de Huesos , y Quartos de los Desquartizados. Pues qué diremos de nuestros Parrocos propios los Señores Curas de Santa Cruz ? El Doctor Don Luis Antequera habló por todos en su Memorial à la Magestad de Pheli-

pe IV. y todos sus sucesores hablarán por nuestra Archi-Cofradía si les preguntáran lo mismo , y mas que el Doctor Antequera.

87. Las honras que à nuestros Catholicos Monarcas ha debido nuestra Real Archi-Cofradía , son los Testimonios menos equivocos de la piedad de nuestro Instituto ; y de la continuacion de buena conducta , desinterés, y christiano zelo de sus Individuos en los tres Siglos y medio , que ván corridos desde nuestro Fundador el Señor Rey Don Juan el Segundo de Castilla , en una con la Reyna su Muger Doña Maria de Aragon. Quando la antiquisima Imagen de nuestra Señora estaba en su Iglesia del Campo del Rey , como tan vecina al Real Palacio , era el hechizo , y el Imán de los corazones de nuestros Catholicos Reyes ; y asi , quando venian , ó estaba en esta Villa la Corte , venian los Reyes los Sabados à las Salves , fre-
qüentando en otras ocasiones estas re-
li-

ligiosas visitas con notable frecuencia, por lo devoto, y antiguo de la Imagen, y por ser por entonces el primero, y unico Templo que havia en Madrid, dedicado al Mysterio de la Concepcion Purisima de esta Gran Reyna. Efectos son de esta devocion de nuestros Monarcas el haver consentido los Reyes Catholicos Doña Isabél, y Don Fernando, en que Don Garci-Alvarez de Toledo, Obispo de Astorga, fundase su Hospital de la Concepcion el año 1486. en Iglesia del Real Patronato, qual lo era la del Campo del Rey, y que encargase la administracion, y cuidado de dicho Hospital à nuestra Real Archicofradía. Estas pruebas de celo christiano, y devocion al Mysterio, à la Santa Imagen, à su Templo, à su culto, y à nuestro piadoso Instituto, se vieron con repeticion en el Señor Emperador Carlos V. quando por distintas veces impetró de los Sumos Pontifices Adriano VI. y Clemente VII.